



# Seminario de Investigación

Ciclo Agosto 2017 – Junio 2018

*Ponente:* M.G. Gloria Stella Ramírez Ospitia

*CA:* Estudios Municipales y Desarrollo

Instituto de Estudios Municipales

## **“LA OCUPACIÓN SOSTENIBLE DEL SUELO, EN ÁREAS PERIFÉRICAS URBANAS Y LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS GOBIERNOS LOCALES”**

### *Resumen*

La ocupación del suelo en áreas periféricas de las ciudades, de los países de la región latinoamericana, ha estado caracterizada por la informalidad acompañada de la anarquía y políticas que están poco o nada encaminadas a la prevención de la ocupación ilegal, o en el mejor de los casos una ocupación con mínimas exigencias por parte de los gobiernos locales, generándose situaciones sociales, ambientales y jurídicas indeseables. En zonas periféricas del área urbana del municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, se viene dando en los últimos 15 años una ocupación vertiginosa del suelo, en áreas que antes estaban dedicadas a actividades agrícolas, y siendo tierras cuyo régimen de tenencia es privado, están siendo parceladas o lotificadas para uso urbano. Estas áreas no cuentan con servicios básicos, y aunado a una alta tasa de ocupación del suelo, no se cumple con ninguna normatividad de construcción como ancho de calles y banquetas (aceras, andenes) entre otras. Como objetivo de esta investigación se analiza la ocupación actual de áreas periféricas y se plantea una ocupación sustentable del suelo en estas áreas, tomando en cuenta las capacidades institucionales del gobierno local.

Se ha encontrado que el gobierno local tiene grandes retos para lograr una ocupación ordenada, que en la actualidad solo se cuenta con instrumentos normativos legales a nivel estatal que no se cumplen en lo local; y que a nivel local no existe normatividad alguna que rija esta ocupación. En los dos periodos estudiados los ayuntamientos han contado con personal capacitado en temas urbanos y con la instancia encargada, sin embargo, no se planteó ni se plantea la intervención en áreas periféricas del municipio. En este trabajo se proponen estrategias y líneas de acción; entre estas, dar mayor importancia al ejercicio de los recursos destinados para el fortalecimiento institucional (Fondo III del Ramo 33, Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal), para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal, contemplado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; destinar recursos para la obtención de recursos federales extraordinarios y para la elaboración de instrumentos normativos y reglamentarios que incidan directamente sobre el uso del suelo como Plan Municipal de Desarrollo Urbano, Planes especiales para áreas de nuevos desarrollos, y el Plan de Ordenamiento Territorial. Así como instrumentos como el sistema catastral para optimizar y aumentar la recaudación de ingresos propios, entre otros, que coadyuven a una mejor planeación urbana.

**Palabras clave:** áreas periféricas urbanas, capacidades institucionales, expansión urbana

**Fecha:** 10 de agosto de 2017

**Hora:** 18:00 hrs.

**Lugar:** Aula 1, Edificio de Postgrado